AGMER CERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 0722 C.G.E.

Expte. Grabado N° (2209646).-

PARANÁ, 27 FEB 2019

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la Escuela Normal "Ramón de la Cruz Moreno" del Departamento Feliciano, solicita el destino y continuidad de horas cátedra para el Ciclo Lectivo 2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Ley de Educación Provincial N° 9.890 determinan la obligatoriedad del Nivel de Educación Secundaria, exigiendo adecuar la organización institucional, la organización de los espacios, tiempos y las formas de agrupamiento de los estudiantes, favoreciendo su integración y habilitando ámbitos que propicien una mayor calidad educativa;

Que el Estado Provincial a través del Consejo General de Educación garantiza el acceso, permanencia, reingreso y egreso a la educación obligatoria, en igualdad de condiciones y posibilidades sin ningún tipo de discriminación, reconociendo como responsables de la educación a la familia como agente natural y primario;

Que la definición de alternativas de desarrollo curricular diferentes a lo largo de la propuesta escolar, contempla espacios curriculares con abordaje disciplinar y otros formatos posibles;

Que el Consejo General de Educación, a través de la Dirección de educación Secundaria asume el compromiso de dar respuesta a los requerimientos educativos de las distintas comunidades en el ámbito provincial;

Que la Dirección de Educación Secundaria realizó la previsión de horas cátedra requeridas para el funcionamiento de las unidades educativas del Nivel y constató en el LUA el registro de las matrículas que permiten visualizar el sostenimiento de las demandas;

Que atento a ello corresponde autorizar la continuidad de NOVENTA y CUATRO (94) horas cátedra -Planta Temporaria- a término del Ciclo Lectivo 2019 para la continuidad del 1° Año "D", 2° Año "D" y 4° Año "C" con orientación en Ciencias Naturales y destinar TREINTA y OCHO (38) horas cátedra -Planta Temporaria- a término del Ciclo Lectivo 2019 para la apertura del 5° Año "C" con orientación en Ciencias Naturales en la Escuela Normal "Ramón de la Cruz Moreno" CUE 3001297, del Departamento Feliciano;

Que el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección de Finanzas, informa la imputación presupuestaria correspondiente;

////

RESOLUCIÓN Nº 0722 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2209646).-

////

Que corresponde al Consejo General de Educación como órgano de planeamiento, ejecución y supervisión de las políticas educativas, planificar y administrar el Sistema Educativo dentro de su ámbito de competencia, conforme lo establecido en el Artículo 166º, Inciso d) de la Ley 9.890;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo dispone el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar la continuidad de DIECISEIS (16) horas cátedra -Planta Temporaria- a término del Ciclo Lectivo 2019 para la continuidad del 1º Año "D" (completa carga horaria con un cargo de maestro) en la Escuela Normal "Ramón de la Cruz Moreno" CUE 3001297, del Departamento Feliciano.-

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar la continuidad de TREINTA y NUEVE (39) horas cátedra -Planta Temporaria- a término del Ciclo Lectivo 2019 para la continuidad del 2º Año "D" en la Escuela Normal "Ramón de la Cruz Moreno" CUE 3001297, del Departamento Feliciano.-

**ARTÍCULO 3º.-** Autorizar la continuidad de TREINTA y NUEVE (39) horas cátedra -Planta Temporaria- a término del Ciclo Lectivo 2019 para la continuidad del 4º Año "C" con orientación en Ciencias Naturales en la Escuela Normal "Ramón de la Cruz Moreno" CUE 3001297, del Departamento Feliciano.-

**ARTÍCULO 4º.-** Destinar TREINTA y OCHO (38) horas cátedra -Planta Temporaria- a término del Ciclo Lectivo 2019 para la apertura del 5º Año "C" con orientación en Ciencias Naturales en la Escuela Normal "Ramón de la Cruz Moreno" CUE 3001297, del Departamento Feliciano.-

**ARTÍCULO 5º.-** Disponer que los docentes que hayan sido designados con Credencial de Puntaje en las horas cátedra a término, cuya continuidad se autoriza por la presente norma, tendrán derecho a su continuidad como Suplente Término Fijo. Artículo 16º, Inciso C 1, Punto 1 del Acuerdo Paritario – Agosto 2017. Resolución Nº 1000/13 C.G.E.-

**ARTÍCULO 6º.-** Imputar el gasto a: DA.201- C.2- J.20- SJ.01- ENT.201- PG.17- SP.00- PY.00- AC.01- OB.00- F.3- FU.43- FF.11- SF.001- I.1- PR.2- PA.1/2/3/5- SPA.1004/1020- DTO.99- UG.99.-

////

AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 0722 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2209646).-

////

**ARTÍCULO 7º.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Finanzas, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Dirección Departamental de Escuelas de Feliciano y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Secundaria a sus efectos.-
DN

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Rocío Irazoqui
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación